



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00323294- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Agrimensura Legal I del Departamento Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y en las que al orden 11 recae la Resolución N° RHCD-2021-22-E-UNC-DEC#FCEFYN de su H. Consejo Directivo y su rectificatoria Resolución Decanal N° RD-2021-466-E-UNC-DEC#FCEFYN (orden 15), por las que se solicita la designación del postulante que obtuviera el primer lugar en el orden de méritos;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución HCS 167/06;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos de la U.N.C. al respecto,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° RHCD-2021-22-E-UNC-DEC#FCEFYN y rectificatoria N° RD-2021-466-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agrim. DANIEL ENRIQUE BRIGUERA (Leg. 30.143) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Agrimensura Legal I del Departamento Agrimensura por el término de siete años. Eximir al nombrado del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el tribunal y lo establecido en el Art. 63 de los Estatutos de la Casa.

ARTÍCULO 2°.- El Ing. Briguera, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS VEINTIUNO.

*fv*